

Dirección de Entidades del
Mercado de Valores
CNMV
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

**HECHO RELEVANTE
ASTURFONDO AHORRO F.I. (861)**

Se hace público que la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, ha acordado incluir en el Folleto del Fondo el concepto de día hábil a los efectos de la tramitación de las solicitudes de suscripción y de reembolso:

“Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.”

Claudio Ortea Tugnoli
Consejero Delegado Cajastur Gestión, SGIIC, S.A.U.
Madrid, 10 de septiembre de 2007